

SEÑOR
JUZGADO TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
(art.318 y 320 C.G.P.)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO CON GARANTÍA REAL

RADICADO: 11001400303220210087700

DEMANDANTE: JAVIER EDUARDO DAVILA ACEVEDO

DEMANDADO. HUGA ALONSO DE PERILLA

ROBERTO ALVEIRO CHAPARRO CASTRO, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Yopal - Casanare, identificado con cédula de ciudadanía número 74.861.409 expedida en Yopal, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 146755 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y debidamente reconocido, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal oportuno, de manera respetuosa me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio de **APELACIÓN**, en contra del AUTO de fecha 13 de diciembre de 2021, sin debida notificación en ESTADO, mediante el cual su despacho **NIEGA** el mandamiento de pago basado en los siguientes argumentos:

1. ...*“El título báculo de la acción no reúne los requisitos previstos por el legislador para el cobro a través del proceso Ejecutivo, señalados en el artículo 422 del Estatuto procesal según el cual “pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, claras y exigibles (...)”, pues, obsérvese que, si bien la señora Huga Alonso de perilla se obliga a pagar al señor Javier Eduardo Dávila Acevedo la cantidad de \$85.000.000,00 m./cte. en el documento denominado “crédito” no se indicó la fecha en que debe realizar ese pago, es decir, no se incluyó su fecha de exigibilidad, motivo por el cual este despacho **RESUELVE:***

PRIMERO: NEGAR el mandamiento de pago solicitado en la demanda por cuanto en el título Ejecutivo ha llegado no se indicó su fecha de exigibilidad (art.422C.G.P.)”

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

1. El **artículo 94 del C.G.P.**, en su inciso segundo indica: ... la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento Ejecutivo produce el efecto del requerimiento judicial para constituir en Mora

al deudor, cuando la ley lo exija para tal fin, y la notificación de la cesión del crédito, si no se hubiera efectuado antes. los efectos de la Mora solo se producirán a partir de la notificación.” ... (Subraya fuera de texto)

En el escrito de la demanda y en el escrito de subsanación de la misma, se indica de manera clara (**HECHO NUMERO CINCO**) la solicitud y requerimiento para constituir en mora al deudor, tal como lo señala el artículo 94 del C.G.P., lo cual hace que la fecha de exigibilidad del título ejecutivo sea subsanada como la ley lo indica.

De la misma manera, en el acápite de las pretensiones se manifiesta y se solicita el pago de intereses de plazo hasta su constitución en mora, es decir con la radicación de la presente demanda (PRETENSIÓN DOS), fecha de exigibilidad de la obligación; con la solicitud de intereses moratorios también se procede tal como lo indica el C.G.P., pidiendo su pago desde el día siguiente a la constitución en mora con la presentación del escrito de demanda (PRETENSIÓN 3).

Con lo anteriormente advertido, considero que la fecha de exigibilidad de la obligación se encuentra determinada de manera clara, tal como lo indica el artículo 94 del C.G.P. y como se solicita en la demanda.

2. También es de manifestar al despacho mi inconformidad, por cuanto en el AUTO anterior mediante el cual INADMITE la demanda, nunca se refiere o advierte sobre la falencia de los requisitos del título valor, solo hasta después de subsanada la demanda advierten tal situación. (AUTO de fecha 16 de noviembre de 2021; notificado por ESTADO No.147 de fecha 17 de noviembre de 2021)
3. INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL **AUTO** de fecha 13 de diciembre de 2021; en el ESTADO siguiente no aparece ni el número de proceso ni el nombre de las partes en litigio, pero en la casilla de consulta de las providencias que dicho estado notifica, es donde aparece el pronunciamiento de su señoría. (anexo pantallazo del ESTADO No.164 de fecha 14-12-2021 y pantallazo del listado de providencias)

De contera, señor juez insto se sirva revocar el auto recurrido y acceder a librar mandamiento de pago.

Del señor Juez,

Atentamente,


ROBERTO ALVEIRO CHAPARRO CASTRO
C.C.74.861.409 de Yopal
T.P.146755 C. S. Jud.

Recibidos (2.214) - robertochap... | Juzgados Civiles Municipales - R... | 2021 - Rama Judicial | Documento de impresora redirigido de escritorio remoto

ramajudicial.gov.co/documents/36159102/94659318/Estado+165.pdf/28ec3c7f-2b51-4388-b8db-187bdf29b831

Aplicaciones | Gmail | YouTube | Maps | 2. SISTEMAS DE VI... | www.fao.org/3/a04... | Ejercicio de Pronun... | Lista de lectura

Documento de impresora redirigido de escritorio remoto | 1 / 2 | 79% | + | - |

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 165 Fecha: 15/12/2021 Páginas: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1102145-03-032-2020-00333	Deposición Compromiso	BANCO INVOLVERSA S.A.	JAIRO AGUSTIN RODRIGUEZ PINEDA	Auto ordena pagar el cheque compromiso para PIEDRA RODENCA	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-00085	Ejecutivo Singular	CASA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	YADIRA TRIANA GUATIBRIZA	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	14/12/2021	1
1102145-03-032-2002-01706	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARCY ADRIAN BARRERA BATISTA	GENARO BALLEEN QUIROGA	Auto ordena oficiar	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-00085	Divorcio	JORGE ALBERTO A. ARANGUREN	ALBERT FABIAN RODRIGUEZ SAMAGA	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-01256	Abreviado	INVERSIONES PEREZ RODRIGUEZ S. EN C.	DIANA PATRICIA GARZON LARA	Auto requiere	14/12/2021	1
1102145-03-032-2017-00197	Sucesion	GRACIELA GUERRERO DE BERNAL	AGUEDITA GOMEZ DE GUERRERO	Auto requiere	14/12/2021	1
1102145-03-032-2017-01973	Ordinatio	SIMON ZAMBRANO DUARTE	BIANA JANE TH DUARTE	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	14/12/2021	1
1102145-03-032-2017-01441	Ejecutivo Singular	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR ICEXTE	BRICIDA GALLEGOS RUEDA	Auto requiere	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-00018	Ejecutivo Singular	ITAI COOPERANCA COLOMBIA S.A.	ARABELIS CERNA BELTRAN	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-00027	Ordinatio	CARMEN JULIA MOLANO RAVA	HERNAN BETANCUR QUINTERO	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-00378	Ordinatio	DMAGRO	ELIZABETH GONZALEZ MALAGON	Auto requiere	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-00443	Abreviado	MOVAIVAL S.A.S.	JORGE LUIS CAMARCAZ BASILIO	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-00843	Ordinatio	DODDARDY ALEJANDRO ARAGUE GUEVARA	TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. TRANZIT S.A.S	Auto ordena REQUERIR PARTE DEMANDADA Y ORDENA OFICIAR	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-00821	Ejecutivo Singular	MARITRENG DOBLE D S.A.S.	MARIANO BRIBERO CORTES	Auto requiere	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-01079	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	CARLOS ALBERTO LOPEZ AGUIRRE	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-01109	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR HERNANDO BEJARANO CHAVEZ	Auto requiere	14/12/2021	1

Escribe aquí para buscar | 67°F | 02:01 p.m. 16/12/2021

Recibidos (2.214) - robertochap... | Juzgados Civiles Municipales - R... | 2021 - Rama Judicial | Documento de impresora redirigido de escritorio remoto

ramajudicial.gov.co/documents/36159102/94659318/Estado+165.pdf/28ec3c7f-2b51-4388-b8db-187bdf29b831

Aplicaciones | Gmail | YouTube | Maps | 2. SISTEMAS DE VI... | www.fao.org/3/a04... | Ejercicio de Pronun... | Lista de lectura

Documento de impresora redirigido de escritorio remoto | 1 / 2 | 79% | + | - |

ESTADO No. 165 Fecha: 15/12/2021 Páginas: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1102145-03-032-2019-01079	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	CARLOS ALBERTO LOPEZ AGUIRRE	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-01109	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR HERNANDO BEJARANO	Auto requiere	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-00843	Abreviado	MOVAIVAL S.A.S.	AURORA PATRICIA CONDE MEDINA	Auto termina proceso por Pago	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-01121	Ejecutivo Singular	BANCO FIDUCIARIA S.A.	ELKIN GOMEZ RODRIGUEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-01397	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL FELIPE ZAMUDIO DIAZ	Auto ordena certificación	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-01397	Verbal	ANA JULIA SANCHEZ	PATRICIA ROSA AYOZABO	Auto ordena correr traslado	14/12/2021	1
1102145-03-032-2019-01397	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AVUeltas S.A.	FRANCISCA MARCELA OMBIA S.A.	Auto ordena pagar mediante la Ejecución Ley 1395/2010	14/12/2021	1
1102145-03-032-2020-00323	Ejecutivo Singular	BANCO COOPATRIA MULTIBANCA COOPATRIA S.A.	JAME ALBERTO MILA RIOS	Auto ordena pagar mediante la Ejecución Ley 1395/2010	14/12/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1102145-03-032-2020-00816	Verbal	DARIEL ANDRES RAMOS PAEZ	INMOBILIARIA VALOR TIERRA S.A.S	Auto fija fecha asistencia por diligencia	14/12/2021	1
1102145-03-032-2020-00816	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIFUNCIÓN DE COMERCIO COOPATRIA COMERCIO	MSAEL RUIZ	Auto requiere	14/12/2021	1
1102145-03-032-2020-00826	Ejecutivo Singular	ALBAH INDUSTRIAL S.A.S.	INVERSIÓN E Y CONSTRUCCIONES TAMARU SAS	Auto ordena pagar por Pago TOTAL	14/12/2021	1
1102145-03-032-2021-00397	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COOPATRIA S.A.	NELSON EDUARDO GUTIERREZ CAMATAVA	Auto ordena pagar por Pago TOTAL	14/12/2021	1
1102145-03-032-2021-00397	Abreviado	FINANZADTO S.A.	GARCIA PAREJA LUZ MARINA	Auto ordena pagar mediante la Ejecución Ley 1395/2010	14/12/2021	1
1102145-03-032-2021-00463	Abreviado	BANCO FINANCIERA S.A.	NELSON LOPEZ GOMEZ	Auto requiere	14/12/2021	1

Escribe aquí para buscar | 67°F | 02:03 p.m. 16/12/2021

Recibidos (2.214) - robertochap... | Juzgados Civiles Municipales - R... | 2021 - Rama Judicial | Documento de impresora redirigido de escritorio remoto

ramajudicial.gov.co/documents/36159102/94659318/Estado+165.pdf/28ec3c7f-2b51-4388-b8db-187bdf29b831

Aplicaciones | Gmail | YouTube | Maps | 2. SISTEMAS DE VI... | www.fao.org/3/a04... | Ejercicio de Pronun... | Lista de lectura

Documento de impresora redirigido de escritorio remoto | 2 / 2 | 79% | + | - |

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1102145-03-032-2021-00463	Abreviado	BANCO FINANCIERA S.A.	NELSON LOPEZ GOMEZ	Auto requiere	14/12/2021	1
1102145-03-032-2021-00463	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COOPATRIA S.A.	CAROLINA GUEVARA FONTECHA	Auto requiere	14/12/2021	1
1102145-03-032-2021-00463	Abreviado	CARLOS LOPEZ BORRORRUEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto requiere	14/12/2021	1
1102145-03-032-2021-00463	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	BENEDICTO GUTIERREZ VEGA	Auto decreta medida cautelar	14/12/2021	1
1102145-03-032-2021-00463	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	BENEDICTO GUTIERREZ VEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/12/2021	1
1102145-03-032-2017-00795	Ejecutivo Singular	DAVID GARAVITO ADIGLAR	EVER ALFONSO LOBOA HINESTROZA	Requiere So Pena Articulo 317 C.G.P	14/12/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS INTERFERENCIAS DE LOS HECHOS EN LA FECHA 14/12/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FUE EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESPLA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JENNY ROCIO TELLEZ CASTIBLANCO
SECRETARIO

Escribe aquí para buscar | 67°F | 02:04 p.m. 16/12/2021

Recibidos (2.214) - robertochap... | Juzgados Civiles Municipales - R... | 2021 - Rama Judicial

ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-civil-municipal-de-bogota/110

Aplicaciones | Gmail | YouTube | Maps | 2. SISTEMAS DE VI... | www.fao.org/3/x04... | Ejercicio de Pronun... | Lista de lectura

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES	INFORMACIÓN GENERAL	ATENCIÓN AL USUARIO	DE INTERÉS	VER MAS JUZGADOS
	164	14/12/2021	Consulte aquí su estado electrónico	Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0548 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0594 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0656 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0678 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0714 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0732 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0873 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0874 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0875 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0877 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0880 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0884 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0884 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0885 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0886 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0889 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0889 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0890 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0894 Consulte aquí la providencia del proceso 2021-0896

Escribe aquí para buscar | 67°F | 02:00 p. m. 16/12/2021

2021-00877 RECURSO

roberto alveiro chaparro castro <robtochapparrocastro@gmail.com>

Jue 16/12/2021 3:02 PM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

RADICADO: 2021-00877

DEMANDANTE: JAVIER EDUARDO DAVILA ACEVEDO

DEMANDADO: HUGA ALONSO DE PERILLA

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO QUE NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO